



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Le ley de Servicios de Comunicación Audiovisual surge por la demanda de toda una sociedad y luego de un amplio debate.

En el año 2009 fue aprobada por amplia mayoría en el Congreso y contra viento y marea fue declarada como Constitucional en el año 2013 por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La ley reemplazó al decreto/ley de Radiodifusión (22.285) que se puso en marcha durante la última dictadura militar. Una norma que resultaba altamente beneficiosa para los monopolios de la información. Ese mismo decreto estuvo vigente por más de tres décadas y los plazos de vencimientos de las licencias de frecuencias se fueron extendiendo a través de medidas cautelares presentadas, principalmente, por el Grupo Clarín.

Esas mismas cautelares, provocaron un tremendo daño a las comunidades. Por ejemplo, en nuestra región, las municipalidades o las organizaciones sin fines de lucro (Asociaciones Civiles) no podían contar con una licencia para una frecuencia de radio, ya que primaba siempre el interés de los medios privados. De esta forma, se vulneraba el derecho a expresarse de una porción importante de la sociedad.

El nuevo Ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad, sin ponerse colorado ni medir sus palabras aseguró que la intención del nuevo gobierno es terminar con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. "La regulación de la ley de medios no va a subsistir durante nuestro gobierno (...) El derecho a estar informado lo vamos a hacer realidad y los medios van a tener que competir como se compete en el mercado. Por supuesto que trataremos de ayudar a los medios más pequeños, que tienen menos posibilidades, pero la regulación de la ley de medios no va a subsistir durante nuestro gobierno".

Ante semejante atropello a la vida democrática, caben dos reflexiones:

Una, la libertad de prensa no es lo mismo que la libertad de empresa. La comunicación es un bien social, no un producto de venta y reventa.

La otra, eliminar la ley implica claramente dejar que los grandes monopolios, se apropien de ese bien, como lo hizo hasta el año 2007 el grupo Clarín porque es al fin y al cabo quien lidera el mercado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se modificó el esquema elitista y no sólo se abrió la perspectiva de participación de vastos sectores de la sociedad, hasta ese momento desplazados, sino que además se fomentó la práctica comunicacional como un derecho a la expresión de aquellos que durante décadas no tuvieron voz.

El trabajo realizado por el AFSCA como agencia de promoción de la igualdad de derechos a la libre expresión fue impecable e incansable. La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual representó además una norma de avanzada, con un cambio en el paradigma de la comunicación popular.

Las declaraciones del Ministro de Comunicaciones son totalmente inapropiadas en tanto se habla de un sistema de información regido por las reglas de juego del libre mercado. Sin embargo el espíritu de la ley es el de comprender a la comunicación como un derecho y no como una mercancía.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia que modifica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que coloca al AFSCA y al AFTIC, bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones creado al efecto, perjudicando gravemente los intereses sociales, culturales y políticos de la República Argentina.

Artículo 2°.- De forma.